

AGM/mdz

TABLÓN DE EDICTOS

EDICTO

CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA, HA DICTADO RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y LA INNOVACIÓN "FRONTERASUR 2019", DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.

Antonio González Mellado, Vicepresidente de la Fundación Provincial de Cultura, como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de Ayudas para la Creación y la Innovación "FRONTERASUR 2019", de la Fundación Provincial de Cultura y en base a las atribuciones que me confiere la base 8ª de las Bases Reguladoras, formula la siguiente **Propuesta de Resolución Provisional:**

ANTECEDENTES

"BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y LA INNOVACIÓN "FRONTERASUR 2019", DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ"

1. El plazo de presentación de solicitudes fue de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que dicho plazo terminó el pasado 16 de Julio de 2019.
2. Se presentaron 44 solicitudes de las que:

Completas: 23 solicitudes

- 14 Solicitudes de la línea 1
- 9 Solicitudes de la línea 2

Pendientes de subsanar: 18 solicitudes

- 12 Solicitudes de la línea 1
- 6 Solicitudes de la línea 2

Excluidas: 3 solicitudes

- 2 Solicitudes de la línea 1
- 1 Solicitud de la línea 2

4. Con fecha 6 de agosto de 2019 se abre plazo de presentación de subsanación que termina el 20 de agosto de 2019.

5.- Una vez finalizado el citado plazo y analizada las subsanaciones presentadas, se informa que de las 44 solicitudes presentadas:

A.-Completas: 39 solicitudes

Código Seguro De Verificación:	WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	18/09/2019 14:22:34
	Antonio Luis Rodríguez Cabañas	Firmado	18/09/2019 14:02:08
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==		



B.-Desistidas: 5 solicitudes de las cuáles

- 2 solicitudes: no haber subsanado la documentación requerida (punto 7.4.- Subsanación de las bases);
- 2 solicitudes: defecto de forma en la presentación;
- 1 solicitud: presentada más de 1 solicitud (base 3.3.- Condiciones);

6.- La Comisión de Selección valorará un total de 39 solicitudes presentadas.

La Comisión determina quedar enterada.

7.- La Comisión de Selección se reúne el día 12 de septiembre y procede al análisis previo de la viabilidad económica de los proyectos presentados. Elabora un acta motivada de concesión de ayudas que contiene la relación de los beneficiarios/as, cuantía de la ayuda concedida, relación de solicitudes desestimadas y listado de suplentes. Además, de la baremación de las solicitudes admitidas y subsanadas. Y eleva a este Órgano Instructor la baremación de las solicitudes presentadas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

A la vista de la documentación obrante en el expediente, del Informe de la Técnica responsable del Proyecto y del Acta de la Comisión de Selección, se propone propuesta de resolución motivada de la Convocatoria de las Bases de la Convocatoria de Ayudas para la Creación y la Innovación "FRONTERASUR 2019", de la Fundación Provincial de Cultura, de acuerdo a lo establecido en la Base 8.4 de la convocatoria pública:

"Primero.- Asignar a los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria, el importe concedido que resulta de la evaluación realizada conforme a los criterios establecidos en la Base 9º de la convocatoria y que se relaciona a continuación en el cuadro 1 y 2.

"Segundo.- La distribución de las ayudas se efectuará conforme a las puntuaciones obtenidas, según lo establecido en la base 9ª de la convocatoria, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

Cuadro 1.-

Línea 1

Solicitante	Título de proyecto	Puntuación	Importe ayuda
ASOCIACIÓN CULTURAL PRADO IPNICIA	CANTO O GRITO AL AMOR	84	5.000,00 €
SÁNCHEZ NIETO, MARÍA CRISTINA	SER AQUÍ	82	4.000,00 €
DOMINGUEZ TORRES, NATALIA	ESCULTURA PRACTICABLE OBJETO DECORATIVO	82	5.000,00 €
CHICA PÉREZ, IRENE	HOME VILLA TOURS	81	5.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	18/09/2019 14:22:34
	Antonio Luis Rodríguez Cabañas	Firmado	18/09/2019 14:02:08
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==		



CULTURAL CREADORES AUDIOVISUALS ESTRECHO	SUR DEL	FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL DE SURF DE ANDALUCÍA	64	3.000,00 €
ASOCIACIÓN ARGO EDICIONES	CULTURAL	GADES	63	3.000,00 €

Cuadro 2.-

Línea 2

Solicitante	Título de proyecto	Puntuación	Importe ayuda
ART W STARTUP SL	ARTIST ON THE WAY	91	6.000,00 €
CALLEJA ARREGUI, IÑIGO	MARCAS DE HISTORIA GADITANA EN TU MESA	81	5.000,00 €
VALLESPI AUBA, DOLORES FRANCISCA	CONCURSO DE CANTE FLAMENCO "EL CANTE EN RAMA"	71	4.000,00 €
RODRÍGUEZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	SOY PROFE TUBER	64	3.000,00 €
EDUCACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE LA FABRICA SL	UN DIA EN LAS VIÑAESCUELAS LAS MAJADILLAS	63	3.000,00 €

El otorgamiento definitivo de las citadas subvenciones se realizarán previa presentación de los beneficiarios/as desde la publicación de la presente resolución provisional, en un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación, oficio de remisión (**Anexo V**), tramitado por los mismo medios ya detallados para la solicitud en la Base 7.1 y acompañado de la siguiente documentación:

-Documentación acreditativa de los datos contenidos en la declaración responsable que se acompañó a la solicitud.

-Las personas jurídicas solicitantes de las ayudas de la línea 1 presentarán el documento de constitución.

-Las personas físicas solicitantes de ayudas para la línea 2 justificarán documentalmente su inclusión en el Régimen Especial de trabajadores autónomos.

-Las empresas de menos de 10 asalariados/as, solicitantes de ayuda por la línea 2, acreditarán su condición de tales mediante los documentos TC1 y TC2 y relación de trabajadores, y acompañarán la escritura de constitución para verificar su antigüedad.

-Aceptación de la ayuda (modelo Anexo VI).

-Ficha de terceros (modelo Anexo VII). No será necesaria su presentación cuando ya

Código Seguro De Verificación:	WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	18/09/2019 14:22:34
	Antonio Luis Rodríguez Cabañas	Firmado	18/09/2019 14:02:08
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==		



haya una ficha de tercero vigente en poder de la Fundación.

-Solicitud de anticipo del 50% de la subvención en la que conste declaración del/la interesado/a de que no dispone de tesorería suficiente para iniciar el proyecto.

La falta de uno o más documentos requeridos o de la aceptación de la subvención en el plazo establecido supondrá el desistimiento de la solicitud.

En caso de solicitud de anticipo se deberá emitir informe técnico de viabilidad del proyecto realizado por el personal técnico responsable del programa.

La propuesta de resolución en ningún caso generará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se haya publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz la resolución definitiva de la concesión.

Tercero.-De acuerdo a la Base 10ª de la Convocatoria, no se contemplan suplentes en ninguna de las dos línea de acción, debido a que no superan la puntuación mínima establecida.

2.- Lista ordenada de suplentes según punto 10 de las Bases de la Convocatoria.

Línea 1

Solicitante	Título de proyecto	Puntuación	Importe ayuda
LEAL VALLADARES, ADRIÁN	UN JABÓN PARA SANAR LA MAR	57	2.000,00 €
MARTÍNEZ PALMA, MANUEL	COLONOS	56	2.000,00 €
ASOC MEDITERRANEO CENTRO ARTISTICO	HABITAT. ARTISTAS EN ACCIÓN	55	2.000,00 €

Línea 2

Solicitante	Título de proyecto	Puntuación	Importe ayuda
MARÁN MAGÁN, VIRGINIA	LEVANTE E.	51	2.000,00 €
HYDRA STUDIO SDAD COOP ANDALUZA	HYDRA WOMEN	50	2.000,00 €
JIMÉNEZ NIETO, FERNANDO JOSÉ	EL LENGUAJE DE LAS FLORES	50	2.000,00 €

Cuarto.- Desestimar las solicitudes no admitidas por no cumplir algunos de los términos o requisitos establecidos en las Bases y que a continuación se indican:

Línea 1.- Solicitudes no admitidas al no haber sido subsanadas y que conforme a la base 7 se dan por desistida la solicitud presentada por el beneficiario.

Código Seguro De Verificación:	WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	18/09/2019 14:22:34
	Antonio Luis Rodríguez Cabañas	Firmado	18/09/2019 14:02:08
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==		



Línea 1

No existen solicitudes en este apartado, ya que todas fueron subsanadas.

Línea 2

Solicitante	Título de proyecto	Documentación a subsanar
COCOLA GANT, ANDRÉS	CASTILLOS EN EL AIRE	DESGLOSE DE PRESUPUESTO EN LA SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO EN LA WEB FRONTERASUR.ES
JODAR DEL ÁLAMO, ANGÉLICA	LAS ESCAPADAS DE ANGÉLICA	DESGLOSE DE PRESUPUESTO EN LA SOLICITUD

Quinto.- Desestimar por no superar la puntuación mínima establecida en las Bases de la Convocatoria.

Línea 1

Solicitante	Título de proyecto	Puntuación
ASOC CULTURAL DE ARTISTAS PLASTICOS ESCENICOS Y VISUALES GASTROARTE SIN FRONTERAS	GASTROARTE CALLEJERO 2019	42
ASOC DEPOTIVA Y TERAPEUTIVA FIT GIPSY	DIFUSIÓN DE NUESTRO FLAMENCO Y FOLKLORE A TRAVÉS DEL BAILE Y EL DEPORTE	45
ASOCIACIÓN "AMIGOS DEL FESTIVAL LAGO DE BORNOS"	FESTIVAL LAGO DE BORNOS	48
ASOCIACION PORTUENSE DE PACHWORK MENIPATCH	FIESTA DEL PATCHWORK 2019	37
BAÑOS PICHARDO, LORENA	SOMOS CAMALEÓN	30
BARRAGÁN GUTIÉRREZ, FRANCISCO JAVIER	GADES HISTORIAS OCULTAS	47
CORDONES PINTO, MANTONIO	LA REALIDAD COMO MOTIVO	22
CENTRO CULTURAL RECREATIVO SAN FRANCISCO-GUADALCACÍN	MEDIO SIGLO DE VIDA CULTURAL EN GUADALCACÍN: PROYECTO ANIVERSARIO	35 50
FUNDACION VIA VERDE DE LA SIERRA	Culturas de buitres en la vía verde de la sierra	29
FUNDACION CULTURAL UNIVERSITARIA PARA LAS ARTES DE JEREZ	52 FIESTA DE LA BULERÍA DE JEREZ	43

Código Seguro De Verificación:	WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	18/09/2019 14:22:34
	Antonio Luis Rodríguez Cabañas	Firmado	18/09/2019 14:02:08
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==		



GAGO GAEZTU, MANUEL	SINO	42
GARCÍA GONZÁLEZ, MARIO	FEMENACIENTO	42
MORALES PEREA, DANIEL	UBRIQUE	40
TORRES GUTIÉRREZ, JESÚS	PUÑOS DE HARINA	42

Línea 2

Solicitante	Título de proyecto	Puntuación
AITANA TRANSMEDIA	EL QUE ANDA CON LUZ	13
CARRILLO RODRÍGUEZ, M ^a EUGENIA	GYPSI CAMP FEST	38
FERNÁNDEZ DE COSA, ANA	SALA TRAGALUZ	42
GARCÍA HEREDIA, RICARDO	GLAMPING SOBRE LAS ESTRELLAS	21
OPERA PICTURES S.L. VIGO	ALL´IN (Audiece lifeline industry Nexus)	44
PANES LEAL, ISABEL MARÍA	ESTILISMO CREATIVO CON ARTE GADITANO	32
PARRO OLIVA, ANDRÉS	OLVIDA AQUEL MALDITO DOMINGO DE FINAL DE VACACIONES	40
TOMA2 MEDIA SOCIEDAD LIMITADA	CASAS VIEJAS 1933	45

Sexto.- La cuantía y la aplicación presupuestaria del gasto de la subvención son:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
3. PLAN GENERAL DE CULTURA Y ECONOMÍA	08/334CA/47900	20.000,00
3.1. PLAN DIRECTOR DE FOMENTO AYUDA A LA PRODUCCIÓN	08/334CA/48000	25.000,00
3.1.1. Fronterasur		
	TOTAL	45.000,00

Séptimo.-La forma y secuencia del pago, y el plazo y forma de justificación por parte del beneficiario de acuerdo a lo establecido en la Base 10, son las siguientes:

"10.1.- Plazo de justificación de la subvención. El plazo máximo para presentar el resultado del proyecto y la cuenta justificativa en la Fundación será el 31 de octubre de

Código Seguro De Verificación:	WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	18/09/2019 14:22:34
	Antonio Luis Rodríguez Cabañas	Firmado	18/09/2019 14:02:08
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==		



2019.

10.2.- Forma de justificación de la subvención.

La justificación de la subvención se realizará mediante la cumplimentación de la Memoria económica justificativa, según el modelo establecido en el Anexo VIII, acompañada de la Memoria de actuación, ambas presentadas por los mismos medios ya detallados para la solicitud en la Base 7.1.

Los originales de las facturas y demás documentos justificativos del gasto relacionados en la Memoria económica justificativa deberán presentarse, mediante oficio de remisión (**Anexo IX**), en el Registro de la Fundación Provincial de Cultura, sito en Plaza San Antonio nº 3, CP 11003, de Cádiz, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Podrán asimismo presentarse por alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Hasta tanto no se presenten los citados documentos originales no se entenderá justificada plenamente la subvención.

La documentación justificativa constará de:

1.- Memoria de actuación, debidamente firmada y sellada, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.- Memoria económica justificativa (**Anexo VIII**) del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor/a y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas. Los gastos podrán haberse realizado desde el 1 de diciembre de 2018 al 15 de octubre de 2019 y deberá estar efectivamente pagado antes del 31 de octubre de 2019.

b) Relación numerada y correlativa de las facturas, ajustadas a lo regulado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, o documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la certificación de la entidad bancaria acreditativa del pago. Se presentarán originales de las facturas o demás documentos probatorios equivalentes, con validez en el tráfico jurídico o mercantil o con eficacia administrativa, en las que constará la firma del/la responsable de la entidad y sello de la misma, en los términos establecidos reglamentariamente. Los originales serán devueltos a los interesados una vez diligenciados, si así lo solicitan, quedando copia autorizada en los archivos de la Fundación.

Código Seguro De Verificación:	WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	18/09/2019 14:22:34
	Antonio Luis Rodríguez Cabañas	Firmado	18/09/2019 14:02:08
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==		



c) En caso de que la actividad o actuaciones hayan sido financiadas, además de por la ayuda concedida, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación, el importe, procedencia y aplicación de los fondos a la actividad subvencionada.

3.- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con las haciendas estatal, autonómica y provincial, y de pagos frente a la Seguridad Social.

Los documentos justificativos del gasto serán estampillados por la Fundación, de forma que permitan el control de la concurrencia de las subvenciones.

La Fundación podrá comprobar el valor de mercado de los gastos subvencionados por cualquiera de los medios previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el caso de que la documentación de la justificación remitida contenga algún error o defecto, se solicitará la subsanación correspondiente, teniendo el beneficiario un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la fecha de notificación, para corregir los aspectos indicados.

La subsanación de la justificación se realizará mediante oficio de remisión (**Anexo X**), tramitado por los mismos medios ya detallados para la justificación de la subvención, en el que se especifique el objeto de la presentación de los documentos y una relación de los mismos.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la ayuda concedida deberá reducirse el importe de la subvención concedida por el importe de la cantidad no justificada.

10.3.- Pago de la subvención: El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad para la que se concedió en los términos establecidos en las presentes Bases.

Para el supuesto de que se haya solicitado el anticipo del 50% de la subvención concedida el abono se efectuará cuando conste en el expediente el informe técnico de viabilidad del proyecto realizado por el personal técnico responsable del programa.

En todo caso, cualquier pago anticipado o definitivo de la subvención requiere la verificación de que el beneficiario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante las administraciones estatal, autonómica y provincial y frente a la Seguridad Social o del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Octavo.- Las obligaciones que cumplen los beneficiarios/as de acuerdo a lo establecido en la Base 14º:

14.- OBLIGACIONES QUE ASUMEN LOS BENEFICIARIOS/AS DE LAS SUBVENCIONES

Las personas beneficiarias de las ayudas se comprometen expresamente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones. Además, asumirán las siguientes obligaciones:

Código Seguro De Verificación:	WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	18/09/2019 14:22:34
	Antonio Luis Rodríguez Cabañas	Firmado	18/09/2019 14:02:08
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==		



-Facilitar cuanta documentación les sea solicitada en relación con las facultades de control de la actividad subvencionada.

-Las entidades beneficiarias harán constar en cualquier acto o acción de difusión del proyecto o actividad subvencionada que esta se realiza con la colaboración de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz, incluyendo el logotipo de la Fundación en lugar preferente en los créditos y en cualquier publicidad que se realice.

-Los beneficiarios deberán cumplir lo estipulado en la legislación sectorial vigente en materia de seguridad, cuidado medioambiental y salud, eximiendo a la Diputación Provincial de Cádiz y a la Fundación de cualquier reclamación judicial o administrativa derivada del incumplimiento de lo anteriormente expuesto.

-Los/as beneficiarios/as serán responsables de la calidad técnica de la actividad llevada a cabo con el importe de la subvención, así como de las consecuencias o daños y perjuicios que se originen a la Diputación Provincial de Cádiz, a la Fundación o a terceros.

-Los/as beneficiarios/as comunicarán a la Fundación cualquier alteración o modificación que pudiera producirse en su ejecución.

De todas estas obligaciones responderán los beneficiarios, a través de sus representantes legales, que serán los que firmen la solicitud. Si hubiese cambios en dicha representación deberán comunicarse a la Fundación los nuevos datos, subrogándose en las obligaciones indicadas.

15.- DERECHOS

Los/as creadores/as de los proyectos seleccionados conservarán sus derechos de autor como tales.


Los/Las autores/as de los proyectos seleccionados se comprometen a ceder, a título gratuito en favor de la Fundación, los derechos de reproducción y comunicación pública para los fines de divulgación del concurso, o terceras personas a sus instancias, durante la vigencia del concurso y para la posible exposición pública de la obras.

Noveno.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial”.

Antonio González Mellado

Vicepresidnete de la Fundación Provincial de Cultura

Código Seguro De Verificación:	WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	18/09/2019 14:22:34
	Antonio Luis Rodríguez Cabañas	Firmado	18/09/2019 14:02:08
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==		



ANEXO: Tabla de puntuación.

1.- Beneficiarios de las ayudas Fronterasur 2019

Línea 1

Solicitante	Título de proyecto	Puntuación	Importe ayuda
ASOCIACIÓN CULTURAL PRADO IPNICIA	CANTO O GRITO AL AMOR	84	5.000,00 €
SÁNCHEZ NIETO, MARÍA CRISTINA	SER AQUÍ	82	4.000,00 €
DOMINGUEZ TORRES, NATALIA	ESCULTURA PRACTICABLE OBJETO DECORATIVO	82	5.000,00 €
CHICA PÉREZ, IRENE	HOME VILLA TOURS	81	5.000,00 €
CULTURAL SUR CREADORES AUDIOVISUALS DEL ESTRECHO	FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL DE SURF DE ANDALUCÍA	64	3.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ARGO EDICIONES	GADES	63	3.000,00 €

Línea 2

Solicitante	Título de proyecto	Puntuación	Importe ayuda
ART W STARTUP SL	ARTIST ON THE WAY	91	6.000,00 €
CALLEJA ARREGUI, IÑIGO	MARCAS DE HISTORIA GADITANA EN TU MESA	81	5.000,00 €
VALLESPI AUBA, DOLORES FRANCISCA	CONCURSO DE CANTE FLAMENCO "EL CANTE EN RAMA"	71	4.000,00 €
RODRÍGUEZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	SOY PROFE TUBER	64	3.000,00 €
EDUCACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE LA FABRICA SL	UN DIA EN LAS VIÑESCUELAS LAS MAJADILLAS	63	3.000,00 €

2.- Suplentes de las ayudas Fronterasur 2019

Línea 1

Solicitante	Título de proyecto	Puntuación	Importe ayuda
LEAL VALLADARES, ADRIÁN	UN JABÓN PARA SANAR LA MAR	57	2.000,00 €
MARTÍNEZ PALMA, MANUEL	COLONOS	56	2.000,00 €
ASOC MEDITERRANEO CENTRO ARTISTICO	HABITAT. ARTISTAS EN ACCIÓN	55	2.000,00 €

Línea 2

Código Seguro De Verificación:	WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/09/2019 14:22:34
Firmado Por	Antonio González Mellado		Firmado	18/09/2019 14:02:08	
Observaciones	Antonio Luis Rodríguez Cabañas		Página	10/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==				



Solicitante	Título de proyecto	Puntuación	Importe ayuda
MARÁN MAGÁN, VIRGINIA	LEVANTE E.	51	2.000,00 €
HYDRA STUDIO SDAD COOP ANDALUZA	HYDRA WOMEN	50	2.000,00 €
JIMÉNEZ NIETO, FERNANDO JOSÉ	EL LENGUAJE DE LAS FLORES	50	2.000,00 €

3.- Desestimados por no superar la puntuación mínima establecida en las bases de la convocatoria.

Línea 1

Solicitante	Título de proyecto	Puntuación
ASOC CULTURAL DE ARTISTAS PLASTICOS ESCENICOS Y VISUALES GASTROARTE SIN FRONTERAS	GASTROARTE CALLEJERO 2019	42
ASOC DEPOTIVA Y TERAPEUTIVA FIT GIPSY	DIFUSIÓN DE NUESTRO FLAMENCO Y FOLKLORE A TRAVÉS DEL BAILE Y EL DEPORTE	45
ASOCIACIÓN "AMIGOS DEL FESTIVAL LAGO DE BORNOS"	FESTIVAL LAGO DE BORNOS	48
ASOCIACION PORTUENSE DE PACHWORK MENIPATCH	FIESTA DEL PATCHWORK 2019	37
BAÑOS PICHARDO, LORENA	SOMOS CAMALEÓN	30
BARRAGÁN GUTIÉRREZ, FRANCISCO JAVIER	GADES HISTORIAS OCULTAS	47
CORDONES PINTO, MANTONIO	LA REALIDAD COMO MOTIVO	22
CENTRO CULTURAL RECREATIVO SAN FRANCISCO- GUADALCACÍN	MEDIO SIGLO DE VIDA CULTURAL EN GUADALCACÍN: PROYECTO 50 ANIVERSARIO	35
FUNDACION VIA VERDE DE LA SIERRA	Culturas de buitres en la vía verde de la sierra	29
FUNDACION CULTURAL UNIVERSITARIA PARA LAS ARTES DE JEREZ	52 FIESTA DE LA BULERÍA DE JEREZ	43
GAGO GAEZTU, MANUEL	SINO	42
GARCÍA GONZÁLEZ, MARIO	FEMENACIENTO	42
MORALES PEREA, DANIEL	UBRIQUE	40
TORRES GUTIÉRREZ, JESÚS	PUÑOS DE HARINA	42

Línea 2

Solicitante	Título de proyecto	Puntuación
AITANA TRANSMEDIA	EL QUE ANDA CON LUZ	13
CARRILLO RODRÍGUEZ, M ^a EUGENIA	GYPSI CAMP FEST	38
FERNÁNDEZ DE COSA, ANA	SALA TRAGALUZ	42
GARCÍA HEREDIA, RICARDO	GLAMPING SOBRE LAS ESTRELLAS	21
OPERA PICTURES S.L. VIGO	ALL ´IN (Audience lifeline industry Nexus)	44

Código Seguro De Verificación:	WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	18/09/2019 14:22:34
	Antonio Luis Rodríguez Cabañas	Firmado	18/09/2019 14:02:08
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==		



PANES LEAL, ISABEL MARÍA	ESTILISMO CREATIVO CON ARTE GADITANO	32
PARRO OLIVA, ANDRÉS	OLVIDA AQUEL MALDITO DOMINGO DE FINAL DE VACACIONES	40
TOMA2 MEDIA SOCIEDAD LIMITADA	CASAS VIEJAS 1933	45

4.- Solicitudes no admitidas al no haber sido subsanadas y que conforme a la base 7 se dan por desistida la solicitud presentada por el beneficiario/a.

Línea 1

No existen solicitudes en este apartado, ya que todas fueron subsanadas.

Línea 2

Solicitante	Título de proyecto	Documentación a subsanar
COCOLA GANT, ANDRÉS	CASTILLOS EN EL AIRE	DESGLOSE DE PRESUPUESTO EN LA SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO EN LA WEB FRONTERASUR.ES
JODAR DEL ÁLAMO, ANGÉLICA	LAS ESCAPADAS DE ANGÉLICA	DESGLOSE DE PRESUPUESTO EN LA SOLICITUD

5.- Solicitudes excluidas por no cumplir algunos de los términos o requisitos establecidos en las Bases.

Línea 1

Solicitante	Título de proyecto	Estado
CARRERA TRACISTO, JUAN DE DIOS	SUR CIRCUIT	DEFECTO DE FORMA EN LA PRESENTACIÓN
MAPA SCA	LA BELLEZA TRÁGICA DE LA SAUCEDA	DEFECTO DE FORMA EN LA PRESENTACIÓN

Línea 2

Solicitante	Título de proyecto	Estado
TORRES GUTIÉRREZ, JESÚS MARÍA	SEMANA JOVEN DE LAS LETRAS	PRESENTA MÁS DE 1 SOLICITUD

Código Seguro De Verificación:	WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	18/09/2019 14:22:34
	Antonio Luis Rodríguez Cabañas	Firmado	18/09/2019 14:02:08
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WNAOrOJ5GkGmxNhUyDFB5Q==		

